

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA

Señor usuario, en atención a la Circular PCSJC20-6 de 12 de marzo de 2020 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la cual se adopta un protocolo para la prevención de contagio de **COVID-19** en sedes judiciales, este despacho informa:

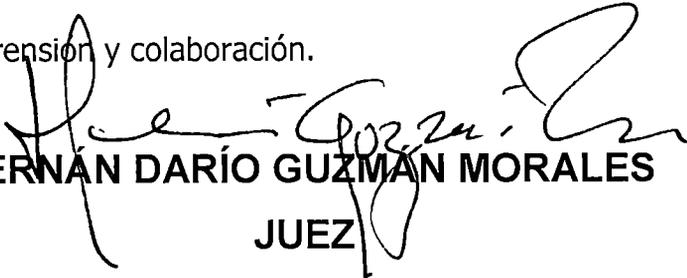
Que en la página de la Rama Judicial de este Despacho encontrará publicada todas las actuaciones surtidas dentro de los procesos (estados ordinarios y constitucionales, autos, sentencias, traslados, e.t.c.), razón por la cual **se recomienda acudir en forma personal solo en caso de ser estrictamente necesario.**

- Para el caso de traslado de actuaciones (Art.110 CGP), las mismas serán fijadas en la página web, junto con el escrito objeto de traslado.
- Para efectos de consultar las audiencias realizadas (acta y video), las partes al finalizar cada diligencia podrán solicitar en la sala el *token digital* que permite descargar desde la página web de la rama judicial la audiencia realizada. De igual forma, las actas audiencias podrán ser remitidas a las partes por correo electrónico previa solicitud realizada por el mismo medio.
- Este Despacho cuenta con el correo electrónico: jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual podrá remitir solicitudes o memoriales solo respecto de acciones constitucionales y la correspondencia de los demás procesos, se puede dirigir a la **ventanilla de la Oficina de Apoyo** ubicada en la **Carrera 57 No. 43-91 piso 1.**
- Se precisa a los usuarios que la entrega de **copias auténticas** se realiza solo **los días viernes**, previa radicación de la constancia de pago del arancel judicial y **oficios los días jueves.**

Finalmente, de presentar los síntomas característicos de **COVID-19** absténgase de acudir a este Despacho, el auto cuidado y responsabilidad frente a sus conciudadanos resulta determinante para evitar su propagación.

Los teléfonos habilitados para cualquier inquietud **5553939 ext. 1059**, que con mucho gusto será atendida.

Agradezco su comprensión y colaboración.


HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES

JUEZ